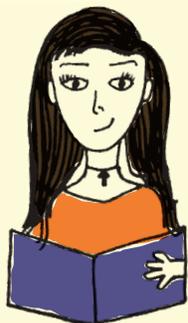


PREMIO AL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA 2017



Para conocer, reconocer y difundir las experiencias de quienes promueven la lectura y la escritura en México, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Educación Pública, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (Caniem), la Asociación de Librerías de México (ALMAC) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)



CONVOCAN

A todas aquellas personas que, de manera individual o colectiva llevan a cabo acciones en favor del fomento a la lectura y la escritura dentro del territorio nacional, a participar en el Premio al Fomento a la Lectura y la Escritura 2017, bajo las siguientes

BASES

Categorías de participación

- A. Fomento a la lectura y la escritura en el Programa Nacional Salas de Lectura.
- B. Fomento a la lectura y la escritura en la red nacional de bibliotecas públicas.
- C. Fomento a la lectura y la escritura en librerías.
- D. Fomento a la lectura y la escritura desde la sociedad civil.
- E. Fomento a la lectura y la escritura en escuelas públicas de educación básica.
- F. Fomento a la lectura y la escritura en otros espacios educativos.
- G. Fomento a la lectura y la escritura en empresas.
- H. Fomento a la lectura, la escritura y la recopilación de textos orales en lenguas indígenas nacionales, en espacios educativos de todos los niveles, albergues escolares o espacios no escolarizados.



Participantes

1. Podrán participar todas las personas residentes en México, sin importar su profesión o nivel de escolaridad, de acuerdo con las categorías propuestas.
2. Es entera responsabilidad de los participantes todo lo relacionado a los derechos de autor de textos, imágenes y otros medios que acompañen su trabajo.
3. Al inscribirse, los participantes autorizan a los organizadores a utilizar, editar, publicar y reproducir por cualquier medio, impreso o electrónico, las imágenes, los contenidos y cualquier información de los trabajos, sin restricción alguna.
4. La Secretaría de Cultura conservará una copia de cada uno de los escritos o grabaciones en lenguas nacionales que sean recibidos, sean o no premiados, para iniciar un acervo digital que los interesados podrán consultar en línea y que el programa utilizará para promover la escritura y el fortalecimiento de las lenguas nacionales, en cualquier forma que juzgue pertinente.
5. Queda excluido de esta convocatoria el personal adscrito a la Dirección General de Publicaciones y la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura (incluidas las bibliotecas José Vasconcelos y de México), así como de las demás instituciones convocantes y quienes hayan ganado el Premio antes llamado *México Lee*.
6. Podrán participar trabajos desarrollados individualmente y en grupo, por personas morales, asociaciones, fundaciones u organizaciones civiles, comunidades o colectivos. Deberán ser inscritos a nombre de un representante, sin dejar de mencionar a los demás participantes.
7. El premio será entregado a la persona a cuyo nombre fue inscrito el trabajo. En su caso, los

organizadores no se responsabilizan por la división del premio entre los demás integrantes del grupo.

8. Para la ceremonia de premiación y las actividades derivadas de esta convocatoria, serán cubiertos los gastos de traslado, estancia y alimentación del ganador, o bien, de un representante del trabajo presentado por un grupo.
9. Los trabajos participantes no serán devueltos.
10. La participación en el Premio al Fomento a la Lectura y la Escritura 2017 implica la aceptación irrestricta de las bases de esta convocatoria.

Contenido de los trabajos a participar

1. Los trabajos deberán incluir:

A. Carátula:

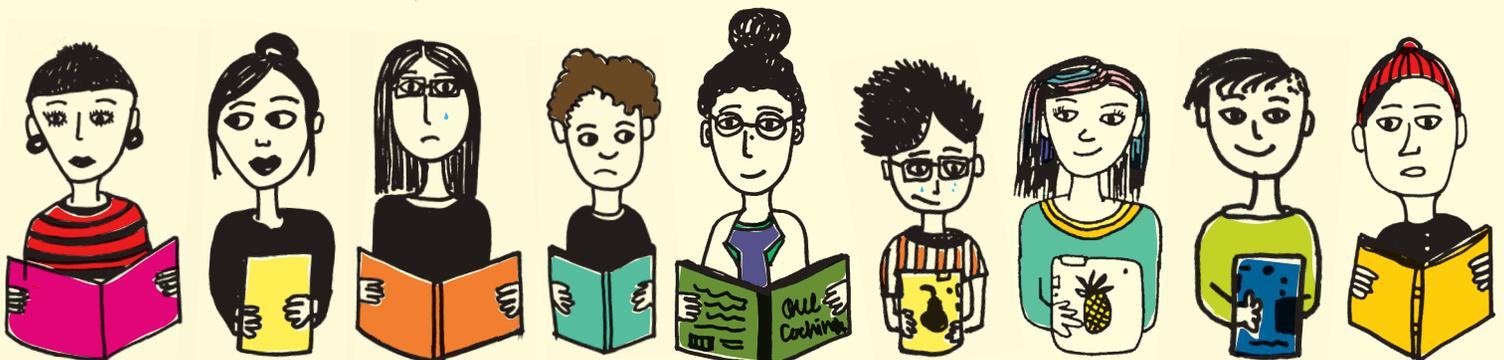
- Categoría en la que participa
- Nombre del trabajo que presenta
- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del participante

B. Trayectoria del organismo, asociación o mediador (extensión máxima de 2 cuartillas):

- Trayectoria (tiempo de trabajo, motivos por los cuales se dedicó a emprender esta labor social, condiciones de trabajo)

C. Sobre el proyecto de fomento a la lectura y la escritura:

- Descripción del proyecto o experiencia particular de fomento a la lectura que ha promovido desde su espacio
- Duración del proyecto
- Antecedentes. Las características de la comunidad antes de que el proyecto iniciara
- Impacto o evaluación. Los cambios observados en la comunidad a partir de su participación en el proyecto
- Tipo de público que participa y las estrategias aplicadas
- Financiamiento y los recursos humanos y económicos que se requieren para su funcionamiento



- En su caso, indicar instituciones que han brindado apoyo y cómo lo han hecho
 - Acciones a futuro
2. Todos los textos enviados deberán tener una extensión máxima de 20 cuartillas. Las experiencias que en ellos se cuenten deberán estar vigentes o, en el caso de haber concluido, no deberán tener más de un año de haberse realizado.
 3. Todos los trabajos podrán estar acompañados de evidencias del proyecto en formato preferentemente digital — fotos, testimonios escritos, recortes periodísticos, materiales impresos, videos, audiograbaciones, evaluaciones e indicadores que den cuenta de la incidencia del proyecto en la comunidad en la que se inscribe — contenidas en un solo disco (formato CD o DVD) o USB.
 - Los discos deberán entregarse por triplicado
 - En el caso de los trabajos enviados por correo electrónico, los archivos no deberán exceder los 5 MB

Inscripciones

1. La presente convocatoria estará vigente desde el momento de su publicación y hasta las 23:59 h del **viernes 25 de agosto de 2017**. Los trabajos enviados por correo postal participarán con la fecha del matasellos. Después de esta fecha ningún trabajo será aceptado. Para los trabajos enviados por correo electrónico se tomará en cuenta la fecha y hora de envío del correo y se acusará de recibido.
2. Las propuestas enviadas por correo postal deberán colocarse en un sobre cerrado que contenga un original del trabajo presentado y tres copias, impresas por una sola cara a doble espacio en letra Arial de 12 puntos, colocando en la parte exterior los siguientes datos:
 - Premio al Fomento a la Lectura y la Escritura 2017
 - Categoría en la que participa
 - Nombre del trabajo presentado

3. Dentro del sobre deberá incluir una hoja con los siguientes datos:
 - Categoría en la que participa
 - Nombre del trabajo que presenta
 - Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del participante
4. Los trabajos que no cumplan con lo requerido en la presente convocatoria serán descalificados.
5. Los trabajos podrán ser enviados vía correo electrónico a: premioalfomentoalalectura@cultura.gob.mx, por correo postal o entregados personalmente en:

Secretaría de Cultura, Dirección General de Publicaciones, Programa Nacional Salas de Lectura

Paseo de la Reforma 175, piso 3, col. Cuauhtémoc, del. Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México.

Informes:

(01 55) 4155 0200 | 4155 0600

ext. 9909, 9945 y 9309

www.gob.mx/cultura

www.gob.mx/mexicoescultura

Premios

1. Será seleccionado un trabajo ganador por cada categoría. El jurado calificador elegirá de manera soberana, autónoma e incontrovertible a los ganadores de este premio.
2. Para cada categoría el jurado será integrado por tres especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse el fallo.
3. Los ganadores se darán a conocer en los principales diarios de circulación nacional y redes sociales durante el mes de septiembre de 2017 y serán notificados directamente.
4. Los trabajos ganadores serán publicados por las instituciones convocantes en sus respectivas páginas electrónicas.



5. El ganador de cada categoría recibirá

- Un premio en efectivo por 50 mil pesos
- Una colección de libros
- Beca para una persona para un curso o posgrado virtual de renombre en temas relacionados con educación y cultura escrita, dependiendo de la oferta de instituciones aliadas de la OEI o del Centro de Altos Estudios Universitarios (CAEU) de la OEI y de la trayectoria académica del premiado
- Traslado, hospedaje y alimentación para asistir a la premiación que se llevará a cabo el 20 de

noviembre de 2017, en el marco de la ceremonia de clausura de la 37 Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil en la Ciudad de México.

6. En el caso de la categoría correspondiente a empresas, el reconocimiento que se otorgará será honorario, a través de un diploma que entregarán las instituciones convocantes.
7. Los premios serán entregados de conformidad con la normatividad fiscal vigente.
8. Los casos no comprendidos en esta convocatoria serán resueltos por las instituciones convocantes.



Programa de Fomento
para el Libro y la Lectura



www.librosdelrincon.sep.gob.mx | www.oei.eswww.caniem.org | www.almac.org.mx | www.gob.mx/inali

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.